



Expediente nº 205/2024

**ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE A**

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento el día 4 de junio de 2024, a las 10:30 horas, se inicia la sesión para valorar las proposiciones presentadas del contrato de servicio “Organización, gestión y ejecución de campamentos de verano”

Se constituye la mesa de contratación cuya composición es la siguiente:

Presidente	María Esperanza García Olarte	Presente
Vocales	María Lourdes Arnedo Muro	Presente
	María Soledad Sáenz Martínez	Presente
	Marta Romero Parras	Presente
Secretario de la Mesa	Ana Pilar del Val Aldana	Presente

Se procede a la valoración de las ofertas presentadas en tiempo y forma de acuerdo a la cláusula vigésima del Pliego de Cláusula Administrativas Particulares.

El resultado obtenido, según se desprende del informe de valoración Anexo, es el siguiente:

EMPRESA	VALORACIÓN
Alternativa4, S.L.	Excelente 20

Se establece como fecha de apertura del sobre C el día 5 de junio de 2024 a las 08:00 horas

El Presidente da por finalizada la reunión a las 11:15 horas del día 4 de junio 2024. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma de la Mesa.





INFORME VALORACIÓN

CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR.

En base a la cláusula vigésima del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige en el presente expediente de contratación de "Organización, gestión y ejecución de campamentos infantiles", los criterios cuya valoración dependa de un juicio de valor suman hasta 25 puntos, y para ser valorada la propuesta deberá alcanzar el umbral mínimo de 10 puntos, ya que en caso contrario el licitador no podrá continuar en el proceso selectivo, para lo que se redacta el presente informe

La puntuación en base a la cláusula décimo octava del PCAP se distribuye del siguiente modo:

LOTE I Campamento infantil

Se valorará la idoneidad y coherencia entre los objetivos y metodología planteada para cada actividad, los recursos personales y materiales que se destinen en cada una de ellas, así como su calidad y adecuación de la programación presentada hasta un máximo de 25 puntos. Se considerarán los siguientes subfactores, conforme a los puntos que se indican para cada uno de ellos. Las diferentes propuestas se valorarán proporcionalmente entre sí, obteniendo la mejor puntuación la proposición que mejor cumpla los criterios y valorando con 0 puntos la no presentación de ningún tipo de mejora o ventaja sobre las condiciones mínimas señaladas en el pliego en relación a cada uno de los siguientes aspectos a cuantificar:

▪ Talleres, dinámicas o actividades alternativas en las que promuevan, indicando los objetivos, la metodología e indicadores y metodología de evaluación, referidos a los siguientes contenidos educativos:

- o Igualdad de género
- o Juegos nocturnos
- o Nutrición
- o Ejercicio físico y psicomotricidad
- o Inglés

Máximo 10 puntos

- Por la realización de actividad dirigida acuática o multiaventura. Máximo 3 puntos
- Por mejora al mínimo de excursiones culturales. Máximo 2 puntos
- Programas alternativos y espacios donde se realizan en caso de persistencia de condiciones climatológicas no adecuadas para el disfrute del aire libre. Máximo 6 puntos
- Por efectuar la salida del campamento de lunes a viernes. Máximo 4 puntos

TABLA RESUMEN

En la siguiente tabla se recoge la puntuación obtenida en cada apartado y el total de puntos:

EMPRESA	Talleres	Actividades	Excursiones	Espacios	Salidas	TOTAL
Alternativa4, S.L.	8	2	1	5	4	20

